

de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—Administrador Apoderado de Gesytas 2005, Sociedad Limitada, y representante persona física del Administrador único de Grupo Euro 56, Sociedad Limitada, Rafael López Hernández.—30.337.  
2.ª 24-5-2006

## GEVENS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria

Se acuerda convocar Junta general de socios para el día 26 de junio de 2006 a las diecinueve horas en primera convocatoria en el domicilio social, en Gijón, Polígono Industrial de Somonte, calle María González, La PONDALA 18, y para el siguiente día 27 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese del administrador y modificación del Órgano de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento nuevo Órgano de Administración de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como el proyecto de modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Gijón, 31 de marzo de 2006.—Fernando Artime García, Presidente Consejo de Administración.—29.626.

## GME & ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES, S. L.

(Sociedad escindida)

### AUDIHIPANA, S. A.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

### IMPACTO INMUEBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, y la Junta general extraordinaria de accionistas de Audihipana, Sociedad Anónima, ambas celebradas con carácter de universal el día 28 de febrero de 2006, acordaron, por unanimidad, respectivamente, la escisión total de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, con extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias, siendo una de ellas la ya preexistente «Audihipana, Sociedad Anónima», a la que se aportan los activos y pasivos que se detallan en el

proyecto de escisión total que se dirá y la totalidad de los derechos y obligaciones que resulten de la actividad de auditoría de cuentas de la sociedad escindida a partir del día 1 de septiembre de 2005, y la segunda, «Impacto Inmuebles, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que se constituirá en el acto del otorgamiento de la escritura de escisión, a la que se aportan además de los elementos del activo y del pasivo detallados en el proyecto de escisión, el resto de activos y pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad escindida no atribuidos a Audihipana, Sociedad Anónima, y, especialmente —a título enunciativo y no limitativo—, los siguientes: (i) los de carácter y/o contenido inmobiliario, (ii) los que resulten de la actividad de auditoría de cuentas ejercida por la sociedad escindida con anterioridad al día 1 de septiembre de 2005 (con independencia del momento en que los mismos se manifiesten, ejerciten, reclamen o sean exigidos, según el caso), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y por el órgano de administración de la sociedad beneficiaria ya preexistente, en fecha 30 de noviembre de 2005, y depositado el 1 de febrero de 2006 en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, ya indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de Escisión y el informe emitido por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona (informe único), los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas entidades.

Igualmente se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, ya indicadas, de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona y Barcelona, 18 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, Alfredo Ciriaco Fernández.—El Secretario del Consejo de Administración de Audihipana, Sociedad Anónima, Donato Moreno González.—31.246.  
2.ª 24-5-2006

## GOLF LA DEHESA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2006, a las diecisiete horas en la Avenida de la Universidad número 2 (Club de Golf La Dehesa), de Villanueva de la Cañada (Madrid), o en segunda convocatoria, si procede, en el mismo lugar veinticuatro horas después, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2005, así como propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a lo establecido en la Ley 19/2005, de 14 de noviembre: Artículo 13 (incorporación de la previsión legal de validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo). Artículo 15 (establecimiento del plazo de un mes para convocar Junta General Ordinaria e incorporación de la posibilidad de publicar un complemento de la convocatoria a Junta, así como el plazo y modo de llevarla a cabo).

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, formalizar y subsanar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta o designación de interventores para su aprobación.

Complemento a la convocatoria de Junta General: Se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días

siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de información: En el domicilio social, los accionistas podrán examinar, y pedir la entrega o envío de forma gratuita de los documentos que se someterán a aprobación.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Suárez Martínez.—31.927.

## GQUESADA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de junio de 2006, a las 17 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.—Adhesión, si procede, al Mercado Alternativo Bursátil o sistema organizado de negociación. Estudio e implantación, si procede, de otros procedimientos para dotar de liquidez a las acciones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y su reglamento de desarrollo. Adopción y/o adaptación, en su caso, del modelo normalizado publicado por la CNMV. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones vinculadas y conflictos de intereses. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de